



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6861

QUE DESAFECTA Y AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), A TRANSFERIR PARTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 1483, PADRÓN N° 3086 DE LA LOCALIDAD DE CAPIATÁ, ESCUELA BÁSICA N° 603 PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY, A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE SAN LORENZO, PARA ASIENTO DE LA CAPILLA SANTÍSIMA CRUZ DE LOS REMEDIOS DE CAPIATÁ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase y autorizase al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a transferir parte del inmueble identificado como Finca N° 1483, Padrón N° 3086 de la localidad de Capiatá, Escuela Básica N° 603 Presidente John F. Kennedy, a favor del Arzobispado de San Lorenzo, para asiento de la Capilla Santísima Cruz de los Remedios de Capiatá, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Frente: Al Este, con Rumbo S 22° 0' W (Sur, veintidós grados, cero minutos, Oeste), mide 25,10 m (veinticinco metros con diez centímetros) y linda con la calle Leonardo Salinas.

Contrafrente: Al Oeste, con dos líneas, la primera con Rumbo N 22° 00' E (Norte, veintidós grados, cero minutos, Este) mide 17,70 m (diecisiete metros con setenta centímetros), linda con derechos de Elías Coronel, hoy Colegio John F. Kennedy; la segunda con Rumbo N 29° 36' E (Norte, veintinueve grados, treinta y seis minutos, Este), mide 8,20 m (ocho metros con veinte centímetros), linda con fracción resto Escuela Básica N° 603 Presidente John F. Kennedy.

Costado: Al Sur, con Rumbo N 79° 6' W (Norte, setenta y nueve grados, seis minutos Oeste), mide 102 m (ciento dos metros), linda con derechos de Fulgencio Cabrera, hoy calle Fulgencio Cabrera, de 16 m (dieciséis metros) de ancho.

Costado: Al Norte, con Rumbo S 77° 53' E (Sur, setenta y siete grados, cincuenta y tres minutos, Este), mide 100,50 m (cien metros con cincuenta centímetros), linda con resto de Escuela Básica N° 603 Presidente John F. Kennedy.

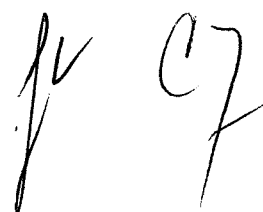
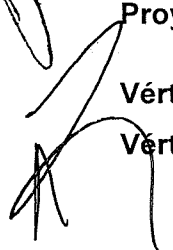
SUPERFICIE: 2.617 m² 5.000 cm² (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CENTÍMETROS CUADRADOS).

COORDENADAS DE REFERENCIA:

Proyección UTM - Zona 21 Sur - Datum WGS 84

Vértice 1 N= 7.189.399,28 E= 451.394,38

Vértice 2 N= 7.189.431,92 E= 451.310,01



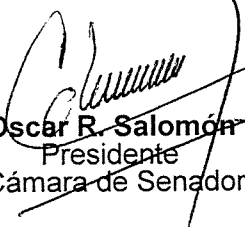
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6861

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar R. Salomón
Presidente
H. Cámara de Senadores


Freddy Talero D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario


José Ledesma
Secretario Parlamentario

Asunción, 3 de *diciembre* de 2021

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Arnaldo Euclides Giuzzio Benítez
Ministro del Interior